

Gaceta Parlamentaria

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A REDUCIR EL IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) A LA GASOLINA, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A REDUCIR EL IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) A LA GASOLINA, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Industria, Comercio y Servicios, se turnaron los Acuerdos relativos a Exhortar al Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a Reducir el Impuesto Especial de Producción y Servicios IEPS a la Gasolina.

ANTECEDENTES

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 8 ocho de febrero de 2017, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo para que se haga un llamado al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que emita de manera urgente un Acuerdo de carácter general a efecto de cancelar el incremento de los precios al público de las gasolinas y diésel, presentada en Sesión de Pleno de fecha 8 de febrero de 2017, por la Diputada Belinda Iturbide Díaz, turnándose a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Industria, Comercio y Servicios, para su estudio, análisis y dictamen.

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 8 ocho de febrero de 2017, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se Exhorta al Congreso de la Unión a reducir el Impuesto Especial de Producción y Servicios IEPS a las gasolinas presentado en Sesión de Pleno de fecha 8 de febrero de 2017 por la Diputada Andrea Villanueva Cano, turnándose a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Industria, Comercio y Servicios, para su estudio, análisis y dictamen.

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 8 ocho de febrero de 2017, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que pre-

sente Iniciativa para reformar el artículo Transitorio Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017 presentada en Sesión de Pleno por el Diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, turnándose a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Industria, Comercio y Servicios, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio realizado se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto en el Artículo 44 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el H. Congreso del Estado tiene facultad para legislar, aprobar y reformar las Leyes y de iniciar, presentar acuerdos al Congreso de la Unión.

Que las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Industria, Comercio y Servicios, son competentes para conocer, estudiar, analizar y dictaminar los Acuerdos relativos a Exhortar al Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a Reducir el Impuesto Especial de Producción y Servicios IEPS a la Gasolina, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Iniciativa de Decreto en comento, se sustenta fundamentalmente en la siguiente exposición de motivos:

La Propuesta de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución, para que se haga un llamado respetuoso al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que emita de manera urgente un acuerdo de carácter general a efecto de cancelar el incremento de los precios al público de las gasolinas y diésel, presentada por la Diputada Belinda Iturbide Díaz, sustentó su exposición de motivos sustancialmente en lo siguiente:

«En septiembre de 2016 el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados Federal su propuesta de Ley de Ingresos la cual en sus artículos décimo primero y décimo segundo transitorios pretendía

adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diésel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite está fijado para el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.

En la exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017 señala de manera clara que se trata de «consolidar la reforma energética» para abrir «la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, generando así mercados competitivos más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer. Así mismo el Ejecutivo Federal afirma que «El papel de los mercados competitivos es ciertamente una de las piezas clave de la reforma energética» [1].

¿Por qué adelantar un año el incremento de los precios de la gasolina y el diésel? ¿Cuál es la razón y la justificación? Son muchas las especulaciones al respecto.

El fenómeno de la privatización en nuestro país dio inicio con el gobierno de Miguel De la Madrid. Se abandona entonces la política progresista y nacionalista y se adopta una política de carácter neoliberal, instaura un sistema económico donde le resta facultades al gobierno y le otorga los medios de producción a la iniciativa privada. Sin embargo, no se recuerda un caso donde haya habido un beneficio real para el país con las privatizaciones.

Fueron varias las empresas públicas que se privatizaron a partir del sexenio de De la Madrid en 1982 y hasta la fecha entre las que se cuentan los bancos, teléfonos, ferrocarriles, aerolíneas, industria siderúrgica e industria azucarera, comunicación vía satélite. Los fracasos de los empresarios privados le han costado al país una cantidad cercana a los 110 mil millones de dólares. Sólo en la privatización de la banca el gobierno mexicano obtuvo 13 mil millones de dólares, pero gastó siete veces más, 90 mil millones de dólares, para rescatarla. En forma descarada, se endeudó el país para cubrir pérdidas privadas [2]. Sin embargo los mexicanos no hemos ganado nada con la privatización del sector paraestatal, ha sido unos de los peores negocios, no se ha visto reflejado un beneficio real, sino todo lo contrario.

La privatización en nuestro país es una clara alianza estratégica con el capital privado, no es ajeno la per-

cepción que se tiene de nuestro pueblo de las privatizaciones ya que en ningún momento contemplan la demanda social, como este gobierno pretende hacernos creer, nuestra nación, ha abandonado la política progresista, nacionalista por una política de carácter neoliberal.

Pero lo que sí es una realidad para todos los que vivimos en esta gran nación de la insensibilidad y abuso contra el sufrido y desbastado pueblo mexicano por parte de las políticas públicas neoliberales impulsadas por el actual Gobierno Federal, las cuales impactan gravemente en los bolsillos de los mexicanos, aunado a la corrupción e impunidad que han lacerado económicamente a nuestra nación.

Es necesario y urgente que se reviertan, no es justo que estas malas decisiones las tengan que pagar una sociedad cada día más necesitada y golpeada.

Con palabras señaladas recientemente de propia voz del Presidente de la república Enrique Peña Nieto «que el que ponía los huevos dorados se fue secando, se acabó, y a su muerte debemos el gasolinazo».

Sin embargo para determinar las causas de la muerte de alguien es necesario realizar una autopsia, y me pregunto acaso ya se le practico a la gallina petrolera de los huevos de oro, para poder determinar cuál fue la causa de tremendo gallinicidio, si fue de muerte natural o la mataron.

Pero ¿quiénes fueron los que la empobrecieron?, acaso serían todos los gobiernos corruptos que en lugar de invertir en la empresa petrolera mexicana la usaron de manera discrecional como caja chica, pero quienes son los sospechosos de esta quiebra, podemos tener varias hipótesis como: la autoridad corrupta amafiada con contratistas, el robo de combustible a los ductos de Pemex y la omisión de la autoridad, las malas inversiones de los directores que han dirigido a la empresa y sobre todo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que con la carga fiscal la estrangulo.

Como consecuencia ha generado el aumento de los precios de la gasolina y diésel, el aumento de la luz, gas, y el descontento social e indignación del pueblo mexicano, ya que la medida tomada por el Gobierno Federal afecta directamente en el aumento de los precios de la canasta básica, habrá más inflación, desempleo, se reducirá el poder adquisitivo de la población.

Por lo que le solicito al Titular del Poder Ejecutivo Federal que dentro de las facultades que le confiere el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal rectifique por el bienestar del pueblo mexicano emita un Acuerdo de manera General para cancelar las disposiciones establecidas por los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017.

La propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto a que presente iniciativa para reformar el artículo transitorio décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, presentada por el Diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, sustentó su exposición de motivos sustancialmente en lo siguiente:

El pasado 15 de noviembre del año 2016 fue publicado el decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobada con el voto en contra del Partido de la Revolución Democrática.

La Ley establece en su artículo transitorio décimo segundo, que la Comisión Reguladora de Energía, tomando en cuenta la opinión que emita la Comisión

Federal de Competencia Económica, emitirá los acuerdos o el cronograma de flexibilización para que durante los años de 2017 y 2018 los precios al público de la gasolina y el diésel se determinen bajo condiciones de mercado.

Este transitorio abrió la posibilidad para la liberación del precio de la gasolina y el diésel de manera gradual durante el año 2017, siendo así que el pasado 1 de enero se aumentó hasta en un 20% su precio, siendo uno de los mayores incrementos registrados en los últimos años.

La medida ensombreció el ya difícil panorama económico del país, y generó desestabilidad política y críticas hacia la clase política, especialmente hacia la figura Presidencial, recordemos que el pasado 4 de enero de 2015 el Presidente, por medio de la red social Twitter, informó textualmente que: «gracias a la Reforma Hacenda-

ria, por primera vez en cinco años, ya no habrá incrementos mensuales a los precios de la gasolina, Diésel y Gas LP».

Un año después esta propuesta no se cumplió, ya que se adelantó la liberalización no solo de gasolinas sino también del gas LP, lo que tuvo un efecto negativo en la economía de las familias mexicanas, especialmente las más necesitadas.

Si bien es cierto que el precio del petróleo aumentó a nivel mundial, también lo es que de acuerdo con los datos de Global Petrol Prices, México fue el país que estableció el mayor incremento en una semana, al aumentar el precio en hasta 20 por ciento para la gasolina y hasta 16 por ciento para el diésel, seguido sólo por los Emiratos Árabes Unidos, en donde el incremento fue de 5.6 por ciento para las gasolinas y de 7.2 por ciento para el diésel.

El incremento promedio de 20 por ciento en México es el quinto más alto en el mundo después de Zambia (32.7 por ciento), Egipto (30.6 por ciento), Georgia (20.6 por ciento) y Malasia (20.6 por ciento), quienes no son productores de petróleo.

En América Latina, México es el que estableció el precio más alto, seguido de Perú con 11.1 por ciento y Guatemala, con 10.2 por ciento. En Argentina y Bolivia el precio de la gasolina permanece sin cambio y en Costa Rica, disminuyó en 3.6 por ciento, lo que desvirtúa el argumento de que el aumento obedece solamente al incremento del dólar.

Es por esta razón que a través del presente exhorto le pido al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, presente iniciativa al Congreso de la Unión a fin de que se reforme el artículo transitorio décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, y con ello baje el precio de la gasolina y el diésel, así como evitar futuros incrementos.

Que el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a reducir el Impuesto Especial de Producción y Servicios IEPS, a las gasolinas, presentada por la Diputada Andrea Villanueva Cano, expone lo siguiente:

En el inicio de este 2017 hemos sufrido el incremento más alto en el precio de la gasolina de los últimos 20 años.

Somos un país productor y exportador de petróleo, que históricamente había tenido un precio bajo en el costo de la gasolina de acuerdo con el mercado internacional, de hecho en el pasado la gasolina estaba subsidiada; y en su momento anteriores administraciones decidieron eliminar el subsidio a las gasolinas para que su precio estuviera de acuerdo con el precio promedio del mercado; y dicho balance se alcanzó en 2012, ya que anteriormente el precio del petróleo era significativamente mayor que ahora.

Cuando se tomó esta medida en 2008 el precio del barril de petróleo costaba \$120 dólares, es decir era un precio muy alto, y todavía en 2012 el precio del barril costaba poco más de 100 dólares por lo que el precio de la gasolina en ese momento en 2012; estaba acorde al costo del precio del petróleo; sin embargo a partir de mayo de 2014 el precio del petróleo comenzó a bajar dramáticamente llegando a su punto más bajo en el año 2015, pero a la par de esta baja en el precio del crudo inicio una absurda alza en el precio de la gasolina, teniendo un incremento sustancial desde el mes de agosto del año pasado, fecha en la que cada barril de petróleo costaba \$33.62 dólares, y cada litro de gasolina costaba \$13.96 pesos por litro, tendencia que se magnifico al grado que al día de hoy la magna cuesta \$16.14 en promedio aunque hay municipios en donde se cotiza en \$16.59; mientras que el precio de la premium es de \$17.79 pesos por litro, y el del diésel de \$17.05 pesos por litro en promedio respectivamente.

Al mismo tiempo en Estados Unidos el litro de gasolina costaba a finales del año pasado \$0.63 centavos de dólar, mientras que en México el litro de gasolina costaba \$0.80 centavos de dólar, por supuesto que en países como Kuwait, Qatar, Arabia Saudita, o Rusia todos ellos países productores de petróleo, el precio de la gasolina es aún más barato que en Estados Unidos, pero quizás la comparación con todos estos países sea muy lejana y deberíamos ir al entorno latinoamericano para saber si el precio en México es correcto y resulta que en Ecuador por ejemplo la gasolina cuesta \$0.39 centavos de dólar.

Pero además la gasolina en México es hoy por hoy más cara que en países como Guatemala, Bolivia, Trinidad

y Tobago, Venezuela, Puerto Rico, Colombia, Panamá, El Salvador y Haití, solo por citar algunos ejemplos y varios de estos países ni siquiera producen petróleo.

En Estados Unidos, por ejemplo, el costo promedio del galón ha disminuido cerca de 30% en los últimos dos años de un promedio de 0.88 dólares en 2014 a 0.62 dólares el año pasado, al mismo tiempo en México la gasolina ha venido aumentado de 10.36 pesos en julio de 2012 a 13.96 en agosto de este año, lo que significó un aumento del 34% y luego a \$16.14 pesos en enero de este año es decir ha sufrido un aumento real del 55%, en lo que va del gobierno de Enrique Peña Nieto.

El tanque de un auto compacto entre los modelos más vendidos en México es de 45 litros y para llenarlo al día de hoy nos cuesta \$726 pesos mientras que llenar el mismo tanque en enero de 2011 costaba solamente \$376 pesos, prácticamente el doble.

La razón de este incremento que se ha venido dando desde que inició esta administración ha sido la política fiscal, que lo único que hizo fue aumentar impuestos sin transformar de fondo el sistema de recaudación del país. La reforma fiscal trajo como consecuencia entre otras cosas el aumento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a diversos productos entre ellos a las gasolinas.

Pero lo más grave es que el gobierno federal miente; La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) había dicho que ya no aplicaría incrementos mensuales desde 2015, pero a partir del año pasado implemento un nuevo cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) dentro del rango de precios. Por este concepto, el gobierno federal recaudo en 2016 más de 220,000 millones de pesos.

Con la reforma energética lo que se hizo fue permitir la participación de empresas privadas en el sector energético con la consecuencia de una libre competencia lo cual en teoría mejoraría el precio de las gasolinas y el costo de las mismas sería más barato; pero el gobierno federal ha hecho trampa; porque a pesar de que las ganancias por el costo del barril de petróleo aumentaron debido a que el precio se recuperó pasando de 33.62 a 53.32 dólares, a los ciudadanos nos cobran un impuesto adicional que aumenta el precio final; y debemos ser muy claros, el impuesto es absolutamente injustificable, por-

que el gasto del gobierno ha crecido cada año, y no es que hiciera falta dinero sino que el gasto ha sido mal distribuido, de hecho este gobierno ha aumentado el gasto, disminuido las reservas y aumentado la deuda y eso ha causado la caída de valor del peso que ya se venía devaluando desde el 2015 y que al día 19 de enero, es decir antes del inicio de la administración de Donald Trump y las consecuencias de sus posibles acciones, ya se cotizaba en \$21.85 pesos por dólar, siendo esto causa de la reforma fiscal y del pésimo manejo en las finanzas públicas así como del despilfarro y la corrupción que han acompañado a este gobierno.

Anteriormente el aumento de las gasolinas había sido utilizado para igualar los precios de los combustibles de México con los de Estados Unidos, tomando como referencia el precio de la Costa del Golfo del país vecino, pero eso cambió y ahora la gasolina es más cara en nuestro país, porque de la eliminación progresiva de un subsidio, se pasó a aplicar un impuesto adicional.

Para este año, el nuevo cálculo del IEPS a las gasolinas incluido en el precio como una cuota fija: 4.30 pesos por litro para la gasolina y 4.58 pesos en el Diésel, además hay que aumentar el IVA que representa otro 16% adicional. Dado que solo Pemex vende y distribuye gasolina, y la venta de un solo producto no impulsará una competencia efectiva, y tampoco da margen a una baja de precios, aunque venga la libre competencia, si se sigue cobrando el IEPS adicional al IVA, la gasolina seguirá siendo más cara en nuestro país que en Estados Unidos.

A lo largo del año pasado el costo de la gasolina en México se ha ubicado por encima del de la Costa del Golfo de EU. Por ejemplo, según datos de la Administración de Información de Energía (EIA) en ese país, el costo de la gasolina regular, similar a la Magna de aquí; a mediados del año pasado fue de 9.17 pesos por litro, si se toma en cuenta el tipo de cambio de 16.75 pesos por dólar que había en ese momento.

La SHCP había dicho mediante un comunicado en octubre del año 2015, que este nuevo cálculo del IEPS no significaría un aumento al impuesto, sino que se buscaba que la banda de fluctuación reflejara los movimientos de los precios internacionales, en vistas de la liberalización del mercado en un futuro, y señalaba que los precios bajarían para el año 2016 pero o sorpresa resulta que ha sucedido lo contrario y han usado el IEPS para aumentar

el costo de las gasolinas por encima del precio internacional.

En promedio en el país se venden 100 millones de litros de Magna al día, 23 millones de Premium y 60 millones de diésel, según la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (AMEGAS), con datos de Pemex de enero a abril de 2015. Lo que espera recaudar el gobierno federal son 223,522 millones de pesos, por concepto de IEPS a combustibles. Esto represento casi el 5% de los 4.7 billones de pesos (millones de millones) de la Ley de Ingresos del ejercicio 2016. Dinero que el gobierno ha quitado a los ciudadanos para usarlo el, y la consecuencia es que ese dinero mal gastado ha sido una de las causas de la crisis económica en la que han metido al país; causando inflación, desaceleración de la economía y depreciación del valor de nuestra moneda; en suma sería mejor que el gobierno dejara el dinero en manos de los ciudadanos para alcanzar un mayor dinamismo en mercado interno o bien construir un ahorro en el patrimonio familiar, y no entregarlo al gobierno que su inversión productiva es raquítica y su gasto corriente o en programas sociales es muy grande, y es precisamente ese gasto aunado a la cadenas de corrupción lo que afecta la economía del país.

El exhorto puntual que hacemos al gobierno federal es para que elimine el IEPS a las gasolinas, haciéndolo en forma gradual, de tal manera que se reduzca en un 50% para este año y se elimine en forma definitiva para el siguiente, dejando el precio de la gasolina, a la libre fluctuación del mercado.

Que del estudio y análisis de los acuerdo turnados a estas comisiones, se desprende que, si bien es cierto que este el IEPS es un impuesto indirecto, por tanto, los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o cobran a sus clientes, que es el consumidor final, en el caso de las gasolinas, y que ha generado un gran descontento entre la población, transportistas y el sector empresarial, porque además, impacta adicionalmente a la adquisición de otros productos y servicios, afectando el bolsillo de los ciudadanos.

Que los integrantes de las comisiones las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Industria, Comercio y Servicios, consideramos que es necesario que se tomen medidas eficaces para aminorar los efectos del gasolinazo, no afectando a los ciudadanos de manera directa, bus-

cando todas las acciones y alternativas que implique beneficio directo para ellos.

Los diputados integrantes de estas comisiones en el estudio y análisis consideramos que las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, deben de proveer ajustes de forma congruente con la inflación esperada en la economía, así como prorrogar el impacto del incremento en los precios de la gasolina y el diésel, para que, en estos momentos no esté supeditado a la referencia internacional de cada combustible, en tanto no existan las inversiones del extranjero o del mismo país que busquen invertir en la afinación, producción y distribución del combustible.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 4°, 36, fracción IV, 37, 38, 44 fracción X y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1° y 2° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 60, 61 fracción IV, 62 fracciones XIV y XXI, 63, 64, 65 párrafo último, 66, 81, 87, 236 párrafo tercero, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; los diputados integrantes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Industria, Comercio y Servicios nos permitimos someter a la consideración del Pleno, para su discusión y aprobación el siguiente dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en uso de sus facultades emita un Acuerdo de carácter general para que las disposiciones establecidas por los artículos décimo primero y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017 en relación con el aumento de los precios al público de las gasolinas y el diésel, para que la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Competencia Económica consideren las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, en su caso, debiendo proveer ajus-

tes de forma congruente con la inflación esperada en la economía.

Segundo. Dese cuenta al Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para sus efectos procedentes.

Tercero. Se ordena su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

Cuarto. Túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 26 veintiséis días del mes de junio de 2017 dos mil diecisiete

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Industria Comercio y Servicios: Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Presidenta*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

[1] Ley de Ingresos 2017 pág. XLIX, recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/PEF_2017/2017/work/models/PPEF2017/paquete/ingresos/LIF_2017.pdf

[2] Federico Plancarte Sánchez, Recuperado de: <http://www.gestiopolis.com/privatizaciones-en-mexico/>



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx